UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 047-2012-UNSCH-R

Ayacucho; **07 FEB. 2012**

Visto el Memorando N° 29-2012-R del Rectorado sobre constitución de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 32° del Decreto Legislativo N° 276 en las entidades de la Administración Pública se establecerán Comisiones Permanentes de Procesos Administrativos Disciplinarios para la conducción de los respectivos procesos;

Que, es necesario constituir la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2012, de acuerdo con el artículo 32° del Decreto Legislativo N° 276 y los artículos 164° y 165° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- CONSTITUIR la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2012, integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Presidente: Abog. SABINO INGA NAVARRO
Miembros: Abog. TEÓFILO TOMAS CHUCHON GÓMEZ
Serv. EDITA RIGOBERTA BARBARAN AGÜERO

MIEMBROS SUPLENTES

Abog. LUIS ALFREDO AGUIRRE VERGARA
CPC. MÁXIMO CARDENAS TORRES
CPC. BLANCA ROSA DEL CAMPO LUCEN

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. JOSÉ ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

ABN/rsor